240050
R. Dir. 39/4.199
SP/ff

Ref: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDES). SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EXONERAR.

Montevideo, 25 de enero de 2024.

VISTO:

La nota presentada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), solicitando exoneración de proventos portuarios por importación de donación recibida por parte de la Organización Hjelpemiddelfondet.

RESULTANDO:

I. Que la mercadería se trata de instrumentos y materiales para personas con discapacidad.

II. Que el peso de las mercaderías es de 3.150 kg, cuyo valor aproximado asciende a USD 84.650 (dólares estadounidenses ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), correspondiendo un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de aproximadamente USD 446 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y seis) (USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

I) Que existen antecedentes de exoneración de la tarifa de despacho de mercadería desembarcada en ocasión de donaciones.

II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas resolvió que las mercaderías se encuentran incluidas en el régimen previsto en el Artículo 463° de la Ley N° 16.226, exonerando tasas e impuestos correspondientes.

III) Que el material importado es de suma importancia para el Ministerio de Desarrollo Social.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.199, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Exonerar el 100% del pago de los proventos portuarios generados por las operaciones de referencia al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

2. Determinar que para la aplicación de la citada exoneración, previo al despacho, se deberá presentar en la Unidad Clientes la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por Área Secretaría General – Unidad Secretaría General Directorio la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidaciones Contado y Unidad Clientes.

Librar nota al Ministerio de Desarrollo Social y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución y del informe técnico de la División Desarrollo Comercial que luce en actuación Nº 5.

Cursar a Gerencia General y al Área Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.